



R/G No. 43/2020.

Ref.: Proyecto de reformulación de la Estructura Organizativa y de Puestos de la DNA.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 3 de Junio de 2020

VISTO: I) que es imprescindible desarrollar un proyecto de reformulación de la Estructura Organizativa y de Puestos de esta unidad ejecutora, a efectos de dar cumplimiento al plazo establecido en el artículo 5 del Decreto N° 315/2019.

RESULTANDO: I) que por mandato constitucional se cuenta con un plazo de 6 meses a partir del 1ero de marzo para el envío de un proyecto de Presupuesto Quinquenal al Poder Legislativo

II) que dicho tiempo generalmente es acotado en relación al trabajo que implica el estudio planificación y presupuestación de lo que se quiere ejecutar en el quinquenio.

CONSIDERANDO: I) que es de buena administración conformar una comisión con técnicos interdisciplinarios que puedan disponer de tiempo, conocimientos y experiencia para la elaboración del mismo, siguiendo los lineamientos y criterios técnicos definidos por el equipo de la ONSC quienes trabajarán en conjunto.

II) que esta Dirección Nacional requiere, en mérito de su competencia, crear dicha Comisión para elaborar un proyecto de reformulación de la Estructura Organizativa y de Puestos de la DNA.

III) que la misma tendrá como cometidos la reformulación de la Estructura Organizativa y de Puestos de esta unidad ejecutora y la redacción del articulado así como de la planificación financiera necesaria para llevar adelante los proyectos de acuerdo con las prioridades y objetivos de las políticas públicas del nuevo gobierno.

ATENTO: a los precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 14 de septiembre de 2014, CAROU,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1- (Objetivo y ámbito de aplicación): **1.1** Crear la Comisión de reformulación de la Estructura Organizativa y de Puestos e integrarla con los siguientes funcionarios: Joseline Buceta, Gabriela Mirandette, Cecilia Alfaro, Analía Mazzó y Bettina Ceriani quienes actuarán sin perjuicio de las tareas asignadas. Dicha comisión será supervisada directamente por la Gerencia de Administración General o quien la misma determine. **1.2** Contar con la participación de AFA en la Comisión, con los representantes por ellos designados Gabriela Esquerré, Emma Ferreira y Pablo Rodríguez. **1.3** Solicitar a la comisión presentar un acta de constitución del proyecto y el cronograma correspondiente a efectos de cumplir oportunamente con las fechas legalmente dispuestas.



Ministerio
de Economía,
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

2-(Registro, Publicación y Comunicación): Regístrese y publíquese en la página web del Organismo, por la Asesoría de Comunicación Institucional. Remítase a la División Gestión Humana, del Área Administración General a los efectos de notificar a los funcionarios y a los superiores involucrados; para su posterior registración por parte del Departamento de Gestión de Personal en el legajo correspondiente, hecho archívese por el Departamento de Centro de Atención al Usuario.

JB/mls/bc

Cf. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas